



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: José Yamil Hurtado
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2020-00333-00

Teniendo en cuenta que, lo solicitado por la apoderada judicial del demandante, a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho, es procedente, habrá de accederse a ello, en consecuencia, se aplazan las audiencias programadas en este proceso para el día 21 de febrero de 2024, y como nueva fecha con el propósito de realizar las audiencias establecidas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (TODA), señala el día SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM).

Reconocer personería a la Abogada YIRALUX PEREZ ROYERO, portadora de la tarjeta profesional N° 350.719 del C.S de la J, para que represente los intereses del demandante en los términos de la sustitución de poder efectuada

Requiere a las partes para que, informen de manera oportuna los correos electrónicos de los intervinientes, para efectos de enviar el link respectivo para la conexión a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 21 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 21 DE FEBRERO DE 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario